GRAMÁTICA Y DICCIONARIO

LAS INNOVACIONES EN CUESTIONES GRAMATICALES DEL *DICCIONARIO MANUAL E ILUSTRADO DE LA LENGUA ESPAÑOLA* DE LA RAE

MARÍA BARGALLÓ ESCRIVÁ
Universidad Rovira i Virgili
maria.bargallo@urv.cat

1. INTRODUCCIÓN

El *Diccionario Manual e ilustrado de la lengua española* de la Academia forma parte de una corriente que se desarrolla especialmente en la lexicografía del siglo XIX, tal como explica Martínez Marín (2000), con las denominaciones de "compendiado", "abreviado", "manual" o "portátil"[1]. Precisamente de principios de este siglo datan los primeros intentos de la RAE en realizar un diccionario de estas características. De acuerdo con lo señalado por Álvarez de Miranda (2000: 59),

> la idea de publicar un diccionario aligerado y más manejable surgió muy pronto, en 1814 [...]. La Academia reconsideró la idea varias veces a lo largo del siglo, pero nunca se decidió a llevarla a la práctica, sobre todo por temor a hacerse la competencia a sí misma, es decir, a que esa edición popular mermara las ventas del diccionario común[2].

Según Seco (1993/2003: 338), la decisión llegó tras la aparición del *Pequeño Larousse ilustrado* (1912), puesto que sirvió de estímulo y de modelo para la obra de la Academia. Tal como él mismo indica:

> En apoyo de la hipótesis de este influjo están algunas semejanzas visibles entre el nuevo producto académico, tal como se presentó en su primera edición, y el vástago español de la editorial parisiense: la ilustración, el formato idéntico, la información gramatical, la atención especial a los usos hispanoamericanos, y la inclusión de neologismos no presentes en el *Diccionario* académico grande[3].

De todos modos, junto a estas semejanzas, cabe señalar también algunas diferencias importantes. Así, el *Petit Larousse illustré* (1905) nace como reducción del *Nouveau Larousse Illustré* (1897-1904), obra enciclopédica que constaba de siete volúmenes. El PL, que se subtitula, "nouveau dictionnaire encyclopédique", se divide en tres partes: 1ª, "Langue française", 2ª "Locutions", y 3ª, "Histoire et géographie". Por su parte, el DM es fruto también de la reducción, pero en este caso a partir del único volumen con que aparecía el *DRAE* desde 1780, un diccionario de lengua.

Asimismo, el carácter didáctico está claramente potenciado en el PL, dado que la vinculación de este tipo de diccionarios al aprendizaje ha sido definida por la tradición francesa, pero no puede considerarse estrictamente así para el caso del español, a diferencia de lo que ocurrió con la Gramática y sus respectivas reducciones (denominadas 'epítomes' o 'compendios') puesto que en este último caso iban específicamente dirigidas a la enseñanza primaria y a la segunda enseñanza, tal como señala Martínez Marín (2000: 71 [nota 40]). Con todo, el DM de la Academia ha podido ser útil para el aprendizaje puesto que recoge algunos elementos que lo facilitan, como pueden ser las ilustraciones, e incluye determinado tipo de informaciones que solucionan algunas dudas de los posibles usuarios.

También existen diferencias en cuanto a la autoría inicial del PL y la del DM de la Academia. El diccionario francés y su correspondiente versión española son fruto de autores concretos, Claude Augé, en el primer caso; Miguel de Toro y Gisbert, en el segundo. En la configuración del DM de la Academia, se redacta un Plan en el que intervinieron diversos académicos, pero con participación significativa de Menéndez Pidal. No obstante, como señala Seco (1994/2003: 357),

> que Menéndez Pidal fuese el mentor de la obra, después de haber redactado su Plan, creo que hay que darlo por bastante seguro. En cambio, que la dirigiese "a pie de obra", día a día, parece harto improbable

[1] Es lo que Pruvost (2003: 16) denomina "dictionnairique de la réduction". Este autor explica el nacimiento de este tipo de lexicografía para el ámbito del francés –aplicable, a buen seguro, para el español–.
[2] Zamora Vicente (1999: 373-374) detalla estas vicisitudes hasta llegar a la primera edición del DM.
[3] La vinculación de este diccionario con el PLI, realizado por Miguel de Toro y Gisbert, del PL no será objeto específico de esta comunicación; cfr., para ello, las consideraciones sobre los diccionarios Larousse en español de Alvar Ezquerra (2000) y las de Pruvost (2003).

Zamora Vicente (1999: 374) atribuye, concretamente, la primera edición de esta obra a José Alemany y a Francisco Rodríguez Marín.
Basten estas consideraciones para observar algunas de las diferencias que, después del influjo inicial, han marcado el desarrollo de ambos diccionarios.

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL DM

Han aparecido hasta la fecha cuadro ediciones del diccionario: la 1ª en 1927, la 2ª en 1950[4], la 3ª en 1983-85[5] y la 4ª, y última hasta la fecha, en 1989. Cada uno de los prólogos que anteceden a las diversas ediciones remiten a la edición inmediatamente anterior del diccionario *grande*, como aparece denominado en estos mismos prólogos: así la 1ª edición del DM remite a la edición de 1925 *DRAE* (15ª); la 2ª a la de 1939 (16ª), la 3ª a la de 1970 (19ª) y la 4ª a la de 1984 (20ª). Como el prólogo de la 1ª edición del DM señala, corresponden a un resumen y a un suplemento de cada una de ellas. Toman como base, en definitiva, el Diccionario grande y actualizan su contenido en diversos aspectos que se señalan reiteradamente como defectos del Diccionario usual. Obsérvese, además, la circunstancia de que la 1ª edición del DM surge tras una edición relevante del *DRAE*, la de 1925, mientras que la 3ª lo hace tras otra edición significativa del diccionario usual, la de 1970. La dependencia del DM respecto al *DRAE* marca, sin duda, algunas de las características que observaremos, aunque no siempre se modifica el DM tras un cambio del *DRAE*.
Para poder valorar las aportaciones del DM será útil comparar la edición del *DRAE* de la que parte cada una de las apariciones del DM; con todo, aún no tenemos a nuestro alcance un análisis detallado de cada una de estas ediciones del diccionario usual, lo que nos permitiría obtener un mejor contraste con respecto a las innovaciones introducidas por el DM.
A partir de lo que se indica en el prólogo que antecede al DM desde su primera edición, cabe decir que éste hace especial hincapié en determinados elementos como son los regionalismos –de España y de América– y los tecnicismos (todas las palabras que se añaden se señalan mediante el corchete); abrevia las definiciones y elimina voces anticuadas o desusadas; introduce ilustraciones, y, también realiza una serie de observaciones sobre cuestiones gramaticales, que comentaremos con más detalle posteriormente. No obstante, los prólogos de la 3ª y la 4ª edición son más precisos en cuanto a algunas cuestiones lexicográficas. La razón de ello hay que buscarla en el académico supervisor de la obra, Alonso Zamora Vicente, y en su equipo de colaboradores, puesto que se encargan de realizar ambas ediciones; por ello, resultan más homogéneas entre sí y diferentes con respecto a las dos ediciones anteriores, de forma que podríamos hablar, si se nos permite, de una segunda etapa del DM. Podremos observar un reflejo de ello en las cuestiones que desarrollaremos en esta comunicación.

3. LAS INNOVACIONES EN CUESTIONES GRAMATICALES

Citábamos, anteriormente, que el Plan inicial del DM era obra, siguiendo a Seco (1994/2003), de Menéndez Pidal. Tal como señala también Seco, desgraciadamente, no pudo cumplirse en su totalidad, puesto que pretendía, en el capítulo de adiciones con respecto al Diccionario grande y, con respecto a las cuestiones gramaticales que nos ocupan (cfr. Seco, 1994/2003: 356):

> 1º Indicar entre corchetes las observaciones gramaticales que se crean útiles para el público que no consulta la gramática. En especial: a) la conjugación irregular; b) los plurales irregulares; c) observaciones acerca del género dudoso; d) observaciones acerca del régimen y construcción.

La lectura del prólogo a la primera edición nos permite observar que no se citan las dos últimas cuestiones como objetivo del diccionario, pero se añaden otras consideraciones (cfr. pág. VIII)

> [...] para el uso de algunas voces difíciles, así como para la conjugación de los verbos irregulares y para la formación de los plurales anómalos.
> Incluye también los vocablos incorrectos y los extranjerismos que con más frecuencia se usan, y los señala con un asterisco, poniendo en su lugar la expresión propiamente española que debe sustituirlos.

Esta enumeración nos hace pensar en algunas de las características básicas que hoy atribuimos a los diccionarios de dudas. Pero las novedades en el ámbito de la gramática no sólo se ciñen a esta información, sino que, tal como se indica de manera más o menos explícita en los prólogos de las distintas ediciones, también es posible observar que se ha realizado una revisión de la terminología

[4] La supervisión de esta edición fue encomendada a Julio Casares (cfr. Zamora Vicente (1999: 374).
[5] La tercera y cuarta edición estuvieron a cargo de Alonso Zamora Vicente; en el primer caso colaboraron su esposa, María Josefa Canellada, así como Guadalupe Galán y José María Martín, mientras que en segundo sólo participaron las dos primeras.

gramatical utilizada en el diccionario, tanto en las definiciones de los conceptos técnicos como en la clasificación que se realiza en los distintos artículos lexicográficos.
Si bien la labor del DM tiene una repercusión importante en cuanto a la renovación del léxico, resulta significativo, como intentaremos mostrar, el conjunto de innovaciones que se introducen a través de las distintas ediciones del DM por lo que toca a cuestiones gramaticales.

3.1. El DM como diccionario de dudas

Hemos indicado ya que las distintas ediciones del DM incluyen información sobre la formación del plural de los sustantivos, extranjerismos, uso correcto de vocablos, conjugación de verbos irregulares, de manera semejante a lo que encontramos hoy en un diccionario de dudas que, como señalábamos, en un trabajo anterior –Bargalló (2001)– se encuentran a medio camino entre una gramática y un diccionario. Y este hecho enlaza precisamente con lo que se indicaba en el Plan redactado por Menéndez Pidal: ofrecer información útil para el público que no consulta la gramática.
Por limitaciones de espacio y tiempo, en esta comunicación sólo nos detendremos en las cuestiones que atañen, específicamente, a la morfología, como son las indicaciones a propósito de plurales irregulares y la conjugación irregular de los verbos.
En cuanto a los plurales irregulares, se señalan, en los diversas ediciones del DM, para los sustantivos que comportan algún tipo de dificultad. Seco (1994/2003: 359) indica, a propósito de la primera edición del DM, que

> hay cierta irregularidad en las indicaciones de plurales "difíciles", faltando en algunos casos de verdadera necesidad, como en *baobab, carácter, cinc, clímax, club, hipérbaton, lilac, mamut*, *régimen*[6].

Algunas de estas omisiones no se han subsanado en ninguna de las ediciones del DM, como el caso de *baobab, cinc* o *clímax*; en el caso de *club* se especifica a partir de la 3ª edición, y en el de *carácter* no aparece explícitamente mencionado su formación de plural hasta el DM de 1989.
En realidad, hemos podido observar una atención especial por estos aspectos a partir de la 3ª edición. Lorenzo (1984/88: 431-432) indica sobre estas cuestiones y a la vista de la versión incompleta de esta edición[7]:

> Una tendencia bien marcada que se advierte en los redactores dirigidos por Alonso Zamora es la registrar o recomendar ciertos usos gramaticales, tendencia que apunta muy tímidamente en las últimas ediciones del *DRAE* y que ha de agradecer el usuario. [...] Creemos que el lector ha de agradecer que se le diga que el plural de *plus* es *pluses*, y *bersaglieri* el de *bersagliero*, así como saber que *pisapapeles, portaplumas* o *pesabebés*, no varían en plural.

La importancia de esta 3ª edición del DM se observa en la incorporación de datos sobre el plural en palabras que: a) se introducen en alguna edición del *DRAE* y aparecen con la observación correspondiente a la forma de plural en esta edición del DM, como los ejemplos que cita Lorenzo (1984/88) y a los que podríamos añadir, entre otros, *memorándum* e *hipérbaton*; b) se introducen en alguna de las ediciones del DM pero hasta la 3ª no se incluye información sobre el plural; es el caso, por ejemplo, de *referéndum* o el de *jersey*, que se señalan como palabras nuevas ya en el DM de 1927.
Es cierto, como señala Lorenzo (1984/88: 432), que

> tal vez los redactores hayan sido demasiado remisos, en cambio, al no pronunciarse inequívocamente sobre los plurales de extranjerismos acabados en consonantes anómalas en español, pero admitidos en el *DRAE* sin mención de plural.

Esta afirmación podría ampliarse para todos los préstamos o para otros plurales no regulares, puesto que no es posible averiguar el plural de lemas que: a) figuran ya en el diccionario grande como *ultimátum, ciempiés, factótum, fórceps, facsímil* e *ítem*; b) figuran en alguna edición del DM, como sucede con *dandi* (que se introduce en la 1ª edición del DM), *gangster* y *ferry* (que se introducen en la 3ª edición del DM); en otros casos, hay que esperar a la 4ª edición para encontrar cómo se forma el plural de un lema que se introduce en la 3ª edición; es el caso de *test* o de *tic*. No obstante, es más común encontrar información sobre el plural de los compuestos como *portagavillas, portahelicópteros* o *portaherramientas*.
Por lo que respecta a la presencia de información relacionada con la conjugación irregular de los verbos, debemos partir de una consideración previa: el concepto de irregularidad que se maneja no coincide con

[6] Si atendemos a los términos que figuran como ejemplos en los apartados dedicados al número del nombre en la *Gramática* de la Academia de 1920, podremos observar que aparecen tratados con cierta regularidad en el DM; así sucede con *álbum, frac, excrex, tárgum, lord o déficit.*
[7] Recuérdese que esta edición apareció en fascículos desde 1983 hasta 1985.

el que hoy en día utilizamos, si tenemos en cuenta los datos que se pueden observar tras el análisis de distintos paradigmas de irregularidad[8]. En el *DRAE* (1925) se define, al igual que en la Gramática de la Academia (1920: 69-70): "Verbo irregular es el que se conjuga alterando, ya sus radicales, ya las desinencias propias de la conjugación regular, ya unas y otras". En la definición se añaden tres ejemplos de verbos irregulares: *acertar, caber, ir*. Esta redacción se mantiene inalterable en todas las ediciones del DM, pero no así en las ediciones del *DRAE* que manejamos para este trabajo. Dada esta similitud con la Gramática, cabe suponer que el listado que se ofrece en esta obra –cfr. págs. 120-127– puede ser el que guíe las consideraciones de la 1ª edición del DM. Pero, como observa ya Seco (1994/2003: 359): "se omite la conjugación de algunos verbos irregulares; por ejemplo, *concluir, contender, contener, ocluir*". Todos estos ejemplos figuran como tales en el listado que aparece en la Gramática mencionada. Estos olvidos de la primera edición se subsanan en parte en las ediciones posteriores; así, en la última edición del DM se indica que *concluir* es irregular y que sigue el patrón de conjugación de *huir*, pero no sucede así con *ocluir* que debería ser considerado de la misma manera[9]. No se subsanan, sin embargo, para *contender* y para *contener*, que no aparecen como irregulares en ninguna de las ediciones del DM y sí en la Gramática. En esta línea, podemos sumar a estas incongruencias errores en la remisión al modelo de conjugación, como la que aparece en el verbo *raer*: es considerado irregular desde la 1ª edición del DM, aunque en las ediciones de 1927 y de 1950 se remite al modelo de *traer* y no al de *caer* que es el adecuado, tal como se formula en la Gramática de 1920 y en la 3ª y en la 4ª ediciones del DM.

No obstante, si comparamos los modelos de conjugaciones que se incluyen en el apéndice que figura en el *DRAE* (2001) con la especificación que se realiza en las distintas ediciones del DM, podremos observar que la nómina de verbos que son objeto de atención es más amplia en aquél. La razón se encuentra en la inclusión de los modelos correspondientes a algunos de los verbos vocálicos; así, los terminados en *–iar, -uar* se tratan como paradigmas peculiares en el *DRAE* (2001), pero en ninguna de las ediciones del DM. Si atendemos a lo que se indica en Alcoba (1999: Apéndice 4), se trata de "verbos vocálicos de vocal subyacente que glidifica en las formas átonas"[10].

A manera de síntesis sobre estos dos aspectos, cabe decir que la información que se ofrece sobre plurales anómalos y sobre conjugación irregular en las distintas ediciones del DM proporciona datos valiosos, pero no cubre sistemáticamente todas las posibilidades que esperaríamos de un diccionario de dudas.

3.2. La terminología gramatical del DM

Aunque los prólogos de la 3ª y 4ª edición del DM hacen especial hincapié en esta cuestión, se pueden encontrar innovaciones sobre la terminología gramatical desde la 1ª edición del DM. También podremos observar el papel determinante que tiene desde este punto de vista el *DRAE* de 1970. Valga, como muestra del interés por estas cuestiones, lo que se indica en el prólogo de la 4ª edición (pág. VII):

> Aunque conserva [el DM] la nomenclatura de la Gramática tradicional, ha ido introduciendo alguna que otra innovación, acorde con las demás publicaciones académicas. Se registran como pronominales todos los verbos anteriormente llamados reflexivos y recíprocos, y aquellos que sólo se pueden utilizar así en la tercera persona. Los verbos impersonales de fenómenos atmosféricos aparecen como terciopersonales. Todos estos cambios se advierten en los lugares oportunos.

Ahora bien, no sólo se introducen estas cuestiones que afectan a determinado tipo de verbos sino que se realiza una revisión, aunque limitada, de la terminología gramatical que suele anunciar los cambios que encontraremos en la edición que le sigue del Diccionario usual, aunque no siempre sea así.

Podemos sintetizar las innovaciones que se producen de acuerdo con los siguientes hechos: a) Introducción de nuevos lemas o de nuevos sublemas[11]; b) Cambios en la definición de los términos gramaticales[12]; c) Cambios en las denominaciones utilizadas para las abreviaturas que indican categoría y subcategoría gramatical[13].

La categoría *verbo* muestra la mayoría de estas innovaciones por lo que la tomaremos como ejemplo de estos elementos que acabamos de indicar. Especial mención merece toda la terminología que afecta al *verbo pronominal* y demás elementos relacionados con él, claramente mencionado en el prólogo de la 3ª

---

[8] Dado que no existe un apéndice –a la manera del *DRAE* (2001) en que figuren los distintos modelos de irregularidad que se consideran en el diccionario.

[9] Tampoco son considerados irregulares en ninguna de las ediciones del DM los verbos *construir*, *constituir*.

[10] Este tipo de definición no sólo incluye los terminados en *–iar* y *–uar*, sino también casos como los que tipifican los verbos *adeudar, aislar, anunciar, aunar, averiguar, denunciar, bailar, causar, descafeinar* o *enviar*. Estos son los casos que el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) incluye en el apartado de verbos regulares.

[11] Es el caso de *adverbializar* y *factitivo* en el DM 1927 o de sublemas que se introducen en las entradas de *gramática, lingüística, substantivo* o *verbo*.

[12] Es el caso de *adversativo, va, calificativo, va, pronominado, pronominal*.

[13] Es el caso que se especifica en los prólogos de la 3ª y 4ª edición.

edición del DM. Así, en esta edición del DM desaparece la abreviatura para *verbo recíproco*, que aparece hasta el *DRAE* de 1970, y queda únicamente la de pronominal (prnl) que se había introducido en la edición del *DRAE* que acabamos de mencionar. Pero los cambios no sólo se manifiestan en el etiquetado sino que se observan variaciones en las definiciones que aparecen en el artículo *verbo*.

En el *DRAE* de 1925 aparecen los subtipos *pronominado, recíproco* y *reflejo* o *reflexivo*. No se menciona en este artículo el adjetivo *pronominal*, pero existe la entrada y en su segunda acepción remite al subtipo *pronominado*. Esta opción es la que encontramos en las dos primeras ediciones del DM y hasta el *DRAE* de 1956.

A partir del *DRAE* de 1970, el artículo *verbo* incluye, entre otras variaciones, un subtipo nuevo, el de *verbo pronominal* junto con el consabido de *verbo pronominado*, pero desaparece como lema este último y sólo es posible encontrar el lema *pronominal* que remite, precisamente, en su segunda acepción a *verbo pronominal*. Si observamos las definiciones veremos que se mantiene el significado que ya se daba a *pronominado* y se advierte un nuevo significado para *pronominal* puesto que ya no se consideran sinónimos, sino que puede deducirse que indica un subtipo del *pronominado*, equivalente a *reflejo* o *reflexivo* (pero no recíproco).

Nuevamente hay variación en la edición 3ª del DM[14], puesto que: a) ya no aparece el subtipo *pronominado*; b) se mantiene la definición de *pronominal* que acabamos de anotar; c) se añade a la de *verbo recíproco* una primera observación que indica 'según la gramática tradicional', y, d) la definición de *verbo reflexivo* no se entiende como sinónimo de *pronominal* sino como subtipo de éste ("Verbo pronominal cuyo pronombre complemento directo corresponde a la persona sujeto. *Yo ME MIRO"*).

DM (1985)

pronominal. adj. *Gram.* Perteneciente al pronombre, o que participa de su índole o naturaleza. || V. **verbo pronominal.**

verbo. [...]. || **impersonal.** *Gram.* El que solamente se emplea en la tercera persona, generalmente de singular, de todos los tiempos y modos, simples y compuestos, y en las formas simples y compuestas de infinitivo y gerundio sin referencia ninguna a sujeto elíptico o expreso; como *alborear, llover*. || [...]. || **pronominal.** *Gram.* El que se construye en todas sus formas con pronombres reflexivos. Hay **verbos** exclusivamente pronominales, como *arrepentirse*. Otros adoptan determinados matices significativos o expresivos en las formas reflexivas: *caerse, morirse,* frente a las no reflexivas: *caer, morir.* || **recíproco.** *Gram.* Según la gramática tradicional, aquel que denota reciprocidad o cambio mutuo de acción entre dos o más personas, animales o cosas, llevando siempre por complemento un pronombre reflexivo. Pedro y Juan SE TUTEAN; el agua y el fuego SE REPELEN. En la actualidad está comprendido en el grupo de los pronominales. || **reflejo,** o **reflexivo.** *Gram.* **verbo pronominal** cuyo pronombre complemento directo corresponde a la persona sujeto. *Yo ME MIRO*. || [...] || **unipersonal.** *Gram.* **verbo impersonal.** [...].

Ahora bien, como anuncia el prólogo de la 4ª edición del DM, se produce una innovación por lo que respecta a un subtipo de verbo, tal como señalábamos al principio de este apartado y que ahora volvemos a citar: "Los verbos impersonales de fenómenos atmosféricos aparecen como terciopersonales". De esta forma, tenemos:

DM (1989)

verbo. [...]. || **impersonal.** *Gram.* El que solamente se emplea en la tercera persona, generalmente de singular, de todos los tiempos y modos, simples y compuestos, y en las formas simples y compuestas de infinitivo y gerundio. || [...] || **reflexivo.** *Gram.* **verbo pronominal [**cuyo pronombre complemento directo corresponde a la persona sujeto. *Yo ME MIRO*. || [...]. || **[tercipersonal.** Se dice del verbo que se emplea solo en 3ª persona, como son los que se refieren a fenómenos atmosféricos (*llover, nevar, tronar*). || [...] || **unipersonal.** *Gram.* **verbo impersonal.** || [...]

Pero las innovaciones en cuanto a los subtipos de verbos no sólo inciden en la definición de esta clase de palabras, sino que también se reflejan en la forma de etiquetar los lemas verbales que recogen las distintas ediciones del DM, así como las del *DRAE*, bien sea en forma de abreviatura, bien sea como dato adicional. Así, mientras en las ediciones anteriores al *DRAE* de 1970 que estudiamos aquí figuran abreviaturas para verbo reflexivo (r.), verbo recíproco (rec.) y verbo impersonal (impers.), a partir de la 19ª edición se suprime la abreviatura para el primero, se mantienen las otras dos y se incorpora la correspondiente a pronominal (prnl.), en consonancia con lo que observábamos en las definiciones correspondientes (cfr. el lema *dormir*). En el *DRAE* de 1984 y en el DM de este mismo año desaparece la

[14] Es la que introduce mayores variaciones en los subtipos de verbos: se introducen los siguientes: *abstracto, causativo, concreto, copulativo, iterativo*. La 4ª edición del DM omite *activo, abstracto, concreto* y *neutro*, e introduce *terciopersonal*.

de verbo recíproco y así se mantiene en la última edición, hasta la fecha, del DM (cfr. el lema *tutear*). En el caso de terciopersonal, no se utiliza ninguna abreviatura sino que aparece la etiqueta completa[15].
Podemos observar, pues, que para el caso de *verbo* se produce una revisión continuada de las definiciones, revisión que tiene como punto de inflexión básico el *DRAE* de 1970, pero que se reforzada por las aportaciones que se realizan en la 3ª edición del DM.
También podemos encontrar innovaciones en las denominaciones que atañen al ámbito teórico. De esta forma, la definición de *gramática* ha sufrido diversas variaciones a lo largo del tiempo: hasta el *DRAE* de 1984 la primera acepción para este término era "Arte de hablar y escribir correctamente una lengua". Pero ya en esta edición aparece una segunda acepción –"Ciencia que estudia los elementos de una lengua y sus combinaciones"–, definición que, en el DM de 1983-85, aparece como primera acepción. En cambio, en el DM de 1989 vuelve a aparecer como primera acepción la ya clásica de arte aunque con una variación: "Arte de hablar y escribir correctamente una lengua, [y texto en que se enseña]" y queda en segundo lugar la de 'ciencia'. Es así como aparece también en el *DRAE* (1992) y es en la edición del 2001 cuando el diccionario grande consigna como primera acepción la de 'ciencia'.
En cuanto a los distintos tipos de gramática que se señalan como sublemas, en el DM de 1927 se suprime, a diferencia del *DRAE* (1925), la acepción correspondiente a *gramática general*, que se mantiene en el grande hasta la edición actual, mientras que reaparece en el DM de 1950 para mantenerse hasta la 4ª edición[16]. En definitiva, sólo desaparece en la 1ª edición del DM. Por otra parte, el artículo *gramática* sufre una considerable ampliación en el *DRAE* (1984)[17] si lo comparamos con los diccionarios que examinamos, aparecidos con anterioridad. Esta innovación se refleja en el artículo correspondiente del DM (1983-85), puesto que no se ponen corchetes ante las distintas acepciones introducidas por el diccionario grande (*descriptiva, especulativa*, etc.). En cambio, sí se colocan ante las de *académica, diacrónica* y *lógica* que no se incluían en aquél. Esta profusión de subacepciones se mantiene en el DM (1989)[18].
Las muestras que hemos recogido a propósito de las innovaciones en terminología gramatical indican, a nuestro modo de ver, que resultan más significativas algunas ediciones del *DRAE* que las del DM. Parece que, una vez marcada la tendencia en el diccionario 'grande', el DM posterior abunda en el camino trazado por aquel.

4. CONCLUSIONES

Aunque no hemos incidido en todas las cuestiones que podrían ser objeto de estudio en las cuatro ediciones del DM de la Academia, los datos que hemos recogido a propósito de las diversas cuestiones gramaticales nos han permitido mostrar, desde nuestro punto de vista, las innovaciones que se han producido en estos aspectos. Así, la inclusión de datos que permitan al usuario del diccionario extraer información sobre el uso adecuado de los términos supone un logro significativo en el panorama de la lexicografía monolingüe de uso, puesto que la primera edición del DM precede a los diccionarios de dudas más frecuentados en la actualidad. Es cierto, no obstante, que para las sucesivas ediciones, especialmente para las dos últimas, los redactores pudieron tener a su alcance algunas de las obras lexicográficas no académicas de mayor entidad del siglo XX, como pueden ser el *Diccionario general ilustrado de la lengua española* (1945) de Gili Gaya o el *Diccionario de uso del español* (1966-67) de María Moliner. Dado que ambos tuvieron especial cuidado en la inclusión de datos de carácter gramatical, sería lógico pensar que pudieron influir en los distintos redactores del DM a la hora de seleccionar y organizar la información gramatical que hemos examinado aquí. Queda pendiente, pues, para trabajos posteriores esta línea de estudio que, a buen seguro, ha de proporcionar una aproximación, cada vez más precisa, sobre las obras que constituyen los ejes básicos de la lexicografía monolingüe del español en el siglo XX. En nuestro caso, hemos realizado una aproximación a las fuentes reconocidas en los prólogos, pero, como es lógico suponer, no pudieron pasar desapercibidas otras obras importantes a los académicos que se encargaron de dirigir el diccionario ni a los redactores que elaboraron el conjunto de definiciones que los integran.

---

[15] Cfr. los artículos correspondientes a *llover, nevar* o *tronar* en las ediciones del DM y en las ediciones del *DRAE* que manejamos en este trabajo.
[16] La definición de *gramática* incluía, en el *DRAE* (1925) en el de 1939 y en el de 1970, sólo los subtipos siguientes: *comparada, general, parda*.
[17] Así aparecen otros subtipos que se añaden a los ya citados: *descriptiva, especulativa, estructural, generativa, histórica, normativa, tradicional, transformacional* y *transformativa***.**
[18] Las ediciones posteriores del *DRAE* –la de 1991 y la de 2001– mantienen los subtipos de la vigésimoprimera edición, aunque la de 2001 incluye un subtipo nuevo: *gramática funcional*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Diccionarios citados

Augé, C. (1898-1904): *Nouveau Larousse Illustré*. 7 vols. París, Larousse.
Augé, C. (1905): *Petit Larousse Illustré*. París, Larousse. [PL].
Gili Gaya, S. (1945): *Diccionario general ilustrado de la lengua española*. Barcelona, Spes.
Moliner, M. (1966-67): *Diccionario de uso del español*. 2 vols. Madrid, Gredos.
Real Academia Española (1925[15]): *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [*DRAE* (1925)].
Real Academia Española (1927[1]): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [DM (1927)].
Real Academia Española (1950[2]): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [DM (1950)].
Real Academia Española (1970[19]): *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [*DRAE* (1970)].
Real Academia Española (1983-85[3]): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. 6 vols. Madrid, Espasa-Calpe [DM (1983-85)].
Real Academia Española (1984[20]): *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [*DRAE* (1984)].
Real Academia Española (1989[4]): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [DM (1989)].
Real Academia Española (1992[21]): *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [*DRAE* (1992)].
Real Academia Española (2001[22]): *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe [*DRAE* (2001)].
Real Academia Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid, Santillana.
Toro y Gisbert, M. de (1912) (dir.): *Pequeño Larousse Ilustrado*. París, Larousse [PLI].

Otras referencias

Alcoba, S. (1999): "La flexión verbal". En Bosque, I. y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, págs. 4915-4992.
Alvar Ezquerra, M. (2000): "Diccionarios monolingües del siglo XX". En Ahumada, I. (ed.), págs. 127-160.
Álvarez de Miranda, P. (2000): "La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX". En Ahumada, I (ed.), págs. 35-61.
Ahumada, I. (ed.): *Cinco siglos de lexicografía del español*. Jaén, Universidad.
Bargalló Escrivá, M. (2001): *"*En la frontera entre gramática y diccionario: los diccionarios de dudas, dificultades e incorrecciones*"*. En Muñoz, C. *et alii* (coord.): *Trabajos en lingüística aplicada*. Barcelona, AESLA, págs. 375-385.
Lorenzo, E. (1984/88): "Zahorí y notario del lenguaje", *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*. Madrid, Castalia; vol. I, págs. 425-433.
Martínez Marín, J. (2000): "La lexicografía monolingüe del español en el siglo XIX". En Ahumada, I. (ed.), págs. 63-77.
Pruvost, J. (2003): "Les dictionnaires français monolingües d'apprentissage: une histoire récente et renouvelée", *Quaderni del CIRSIL*, 2: http://amsacta.cib.unibo.it/archive/00000957/01/Pruvost.pdf (1-09-2006).
Real Academia Española (1920): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Perlado, Páez y Compañía.
Seco, M. (1993/2003): "La otra voz de la Academia Española: Notas sobre el *Diccionario Manual*", *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Gredos, 2ª ed., págs. 337-350.
Seco (1994/2003): "Menéndez Pidal y el *Diccionario Manual* de la Academia", *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Gredos, 2ª ed., págs. 351-361.
Zamora Vicente, A. (1999): *La Real Academia Española*. Madrid, Espasa-Calpe.